



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 085-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de noviembre del 2023



### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre del 2023, y teniéndose como agenda la aprobación y/o desaprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Amnistía Tributaria para el año fiscal 2023, incluida las cuentas por cobrar de dicho impuesto en Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital De San Sebastián, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el segundo párrafo del artículo 74º de la Constitución Política del Perú, señala: Capítulo IV del régimen tributario y presupuestal. Señala: (...) los gobiernos locales crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio;

Que, el artículo 40º Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, que en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)";

Que, el artículo 60º del Texto Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo n.º 156-2004-EF, precisa que conforme a lo establecido por el numeral 4 del artículo 195º y por el artículo 74º de la Constitución Política del Perú: Las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la Ley; estableciéndose las siguientes normas generales: a) La creación y modificación de Tasa y contribuciones se aprueban por Ordenanzas y b) Para la supresión de tasas y contribuciones **las Municipalidades no tiene ninguna limitación legal**, conforme al numeral 9) del artículo 9º de la Ley n.º 27972, otorga a los gobiernos locales potestad para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el segundo párrafo del artículo 74º de la Constitución Política del Perú, señala: Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio;

Que, el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece: *"La deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expreso con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo"*;



Que, mediante Informe n.° 459-2023-MDSS-C/GM/GAT, de fecha 10 de noviembre del 2023, el Gerente de Administración Tributaria de la MDSS, remite propuesta de Ordenanza Municipal de Amnistía Tributaria que tenga vigencia del 01 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, que beneficiará a los contribuyentes con el 100% de exoneración de intereses legales que aplican a la mora del pago de impuesto predial, asimismo el proyecto de ordenanza señala en su **Artículo Primero.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba la "Amnistía Tributaria para el último mes del año 2023, por concepto de Impuesto Predial, incluido las cuentas por cobrar en Ejecución Coactiva, tomando en cuenta el siguiente periodo y porcentaje de los intereses moratorios, generados por el retraso en el pago de impuesto predial;**



Que, mediante Opinión Legal n.° 695-2023-GAL-MDSS, de fecha 15 de noviembre del 2023, el gerente de asuntos legales opina procedente aprobar la aprobación de la ordenanza de Amnistía Tributaria, que beneficiara a los contribuyes con el 100% de la exoneración de intereses legales que aplican a la mora del pago de impuesto predial, con vigencia del 01 al 29 de diciembre del 2023;

Que, mediante dictamen n.° 02-2023-CP-AT-R, de fecha 21 de noviembre del año 2023, la comisión de Promoción y Administración Tributaria, dictamina elevar a sesión de concejo Municipal y opina procedente la aprobación de la ordenanza de Amnistía Tributaria, que beneficiara a los contribuyes con el 100% de la exoneración de intereses legales que aplican a la mora del pago de impuesto predial, con vigencia del 01 al 29 de diciembre del 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 022-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la ordenanza municipal que aprueba la amnistía tributaria - año fiscal 2023, para el pago del impuesto predial, incluida las cuentas por cobrar de dicho impuesto en Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital San Sebastián;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 377-2023-A-MDSS, de fecha 28 de noviembre del 2023, se encarga las atribuciones políticas y funciones ejecutivas del despacho de alcaldía al señor regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, de las 18:00 horas del día 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria n.° 022-2023-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



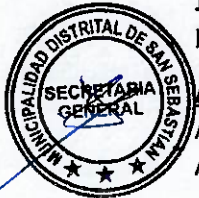
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMNISTÍA TRIBUTARIA - AÑO FISCAL 2023, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, INCLUIDA LAS CUENTAS POR COBRAR DE DICHO IMPUESTO EN EJECUCIÓN COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN SEBASTIÁN.**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Jefferson Artemio Paucar Coaquira  
ALCALDE (E)

Comprometidos contigo

PÁG. 3

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”